

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6648** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 788/2020, con NIG 0401342120200017195, por auto de 27 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES E INVERSIONES HERMANOS MUÑOZ FERNANDEZ, S.L., con CIF B04219911 y domicilio social en CL Garcilaso de la Vega, número 61, de Vera (Almería), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido IBERIA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B88296470, representada por su Administrador Solidario D. GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ-MENESES, con NIF 29802917T, domicilio postal en Calle Rueda López, número 19, 10-2.º, 04004 Almería, teléfono 915902399, y dirección electrónica [concursumunozfernandez@iberia-abogados.es](mailto:concursumunozfernandez@iberia-abogados.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 5 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210007580-1